



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber,

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria SC-2/2023, acordada en sesión ordinaria de Pleno celebrado el 30 de noviembre de 2023, según informe de la encargada del registro general de fecha 09 de enero de 2024, queda definitivamente aprobado el expediente en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22712	Fiestas Populares y Festejos/Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Festejos	62.365,27	1.146,05	63.511,32
		TOTAL			63.511,32

Esta modificación se financia con baja por anulación de aplicaciones presupuestarias las cuales no merman la ejecución del suministro o servicio a realizar en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Econ		
1531	22199	Acceso a los núcleos de población/otros suministros	1.146,05
		TOTAL	1.146,05

Contra el presente acuerdo, en virtud del artículo 171 del citado Texto Refundido, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villanueva del Ariscal , a fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Cód. Validación: 3CEYQHXSZSXFFHG5YZJ6H4MM
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.se/electronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

